Comisión de Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 1996 de 2012 y S/C

Versión Taquigráfica N° 1841 de 2013

DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

ver exposición

ACCIDENTES LABORALES

Se establece la responsabilidad penal del empleador cuando incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo
ver exposición

DIRECTORIO DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU)

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de octubre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Fernando Amado.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Raúl Olivera, Luis Puig, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

INVITADOS: Por el Directorio de ASSE, doctora Beatriz Silva, Presidenta; doctor Enrique Soto, Vicepresidente; Wilfredo López, Representante de los Usuarios; doctora Alicia Ferreira, Gerenta General; técnica en relaciones laborales Sandra Caquias, Gerente de Recursos Humanos; doctora Annabella Marchese, Directora de Unidades Especializadas y doctora Ana Campo, Directora Jurídico Notarial de ASSE.

Por el Directorio del LATU, doctor Rodolfo Silveira, Presidente y Representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería; ingeniero Miguel Brechner, Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay; Gabriel Murara, Representante de la Cámara

de Industrias del Uruguay; doctor Jorge Silveira, Gerente General y contadora Alicia Fernández, Auditoría Interna de Gestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación del Directorio de ASSE, integrada por su Presidenta, doctora Beatriz Silva; su Vicepresidente, doctor Enrique Soto; el representante de los usuarios, señor Wilfredo López; la Gerenta General, doctora Alicia Ferreira; la Gerenta de Recursos Humanos, técnica en relaciones laborales Sandra Caquias; la Directora de Unidades Especializadas, doctora Annabella Marchese; la Directora Jurídico Notarial, doctora Ana Campo, y la usuaria de ASSE, señora Elsa Rovira.

Como es sabido, en esta Comisión ha habido un pedido del señor Diputado Abdala, desde hace un tiempo ya, en el sentido de recibirlos a los efectos de evacuar determinadas dudas. Como él ha sido el promotor de su presencia en esta Comisión, corresponde darle la palabra.

SEÑOR ABDALA.- Muchas gracias al Directorio de ASSE por su comparencia en la mañana de hoy.

Quiero destacar la prontitud y la diligencia con la que el Directorio de ASSE compareció, porque, en términos relativos, la instancia del día de hoy se realiza dentro de los plazos razonables que, como legisladores, entendemos sensatos y prudentes para que las autoridades comparezcan cuando son convocadas; obviamente, las autoridades tienen sus propias agendas y responsabilidades, por lo que es de orden ser tolerante y aceptar que la respuesta a una convocatoria pueda demandar algunas semanas. Evidentemente, ASSE es un organismo muy complejo, por lo que, desde ese punto de vista, valoramos mucho -reitero- la diligencia y la actitud de respeto hacia el Parlamento que el Directorio manifiesta con su comparecencia en el día de hoy.

Sin embargo, no podemos reconocer ese respeto y esa actitud en la figura del doctor Luongo, que es el Director del Instituto Nacional del Cáncer, organismo en cuyo ámbito se ha producido una serie acontecimientos que han motivado la preocupación de esta Comisión. Nosotros esperamos durante un año largo la presencia del doctor Luongo en esta Comisión. Realmente -lo dijimos en diversas oportunidades e instancias, y lo llegamos a plantear en el plenario de la Cámara de Representantes-, el doctor Luongo asumió una conducta de desprecio hacia el Parlamento, en función de que los hechos que vamos a analizar en el día de hoy fueron planteados por un conjunto de funcionarios y funcionarias, voluntarios y voluntarias, y hasta usuarios del Instituto Nacional del Cáncer el 16 de mayo del año pasado, es decir, hace bastante más de un año. Intentamos por las más diversas vías que el Director Luongo compareciera; durante todo el mes de junio del año pasado, la Secretaría hizo gestiones que resultaron absolutamente infructuosas. A partir de allí, se le remitieron tres notas en nombre de la Comisión -por tanto, en nombre del Parlamento y de todos los partidos políticos que están representados en él- en las fechas 10 de julio, 17 de julio y 7 de agosto y no solo no compareció sino que, además, no respondió. El doctor Luongo podría tener, eventualmente, una causa de justificación que determinara o explicara su ausencia, pero ni siquiera fue digno de hacer llegar a este Parlamento y a esta Comisión una respuesta por escrito, una explicación o un llamado telefónico para expresar por qué no estaba dispuesto a colaborar con el Parlamento, como sí lo está -por suerte- el Directorio de ASSE en la mañana de hoy.

Yendo a los hechos, nosotros estamos muy preocupados por tres expedientes que se tramitaron en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, cuya copia testimonial obra en poder de esta Comisión, que hacen referencia a otras tantas denuncias por situaciones de acoso laboral, de abuso de poder eventualmente y de situaciones enojosas vinculadas con hostigamiento, intimidación y perturbación que, presuntamente, las jerarquías del Instituto Nacional de Cáncer habrían ejercido sobre los funcionarios denunciantes. Nos preocupan mucho los hechos denunciados, que por sí mismos son preocupantes, y fue lo que vino a denunciarse el 16 de mayo de 2012, pero en este momento lo que nos preocupa más es la constatación de los hechos. A esta altura de las circunstancias, lo que la Comisión tiene no es la denuncia de los funcionarios damnificados: es el resultado de una actuación profesional, técnica, independiente y objetiva

de la policía laboral, o sea, de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Estos expedientes que obran en nuestro poder expresan el diligenciamiento de la prueba documental y de la prueba testimonial aportada a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. En ellos hay informes técnicos de los profesionales intervinientes y, además, están las respectivas resoluciones del jerarca del organismo, el doctor Roballo, que es una figura de la confianza y el reconocimiento de todos los miembros de la Comisión, de quienes son sus compañeros políticos, pero también de aquellos que pertenecemos a los partidos de la oposición. Por lo tanto, lo que nos preocupa ahora es que ya no se trata de denuncias -que pueden ser graves, pero siempre desmentibles- sino que, en todo caso, parecería que estamos ante denuncias probadas, que fueron constatadas por parte de un organismo competente y, además, ese organismo competente ha intimado a ASSE, ya como órgano jerarca del Instituto Nacional del Cáncer, a tomar determinadas medidas.

No le quiero hacer perder tiempo a la Comisión ni a las autoridades pero, más allá de los testimonios y de las declaraciones de los testigos que aquí figuran, parecería claro que la valoración de la prueba que hace la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social es -yo diría- elocuente. Con relación a la denuncia formulada por la asistente social Gladys González, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social consigna que, efectivamente, la actuación de ASSE en estos casos dista mucho de una actitud imparcial que procure conocer la situación y, de ser constatada, solucionarla. Dice también la Inspección General del Trabajo que la denunciante no convocó a una reunión -de la que se la acusa haber convocado- en la sede del organismo, sino que simplemente asistió a ella y que por eso no corresponden las sanciones y los procedimientos administrativos que se le siguieron. Expresa, además, que el Instituto Nacional del Cáncer contaba con un grupo de voluntarios y colaboradores muy activos, pero que la nueva dirección -el doctor Luongo, que se ha resistido a venir a esta Comisión- no les permitió realizar más actividades.

Dice también la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social que quedó constatado que la denunciante fue trasladada en varias oportunidades y que en las dos últimas esto se hizo en forma muy agresiva, brusca e inesperada, además de inapropiada. Estas no son palabras del denunciante, son palabras de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, o sea, de la Administración Central, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Gobierno nacional, porque el organismo competente, en nombre del Gobierno nacional en este caso es la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se señaló que se practicó un aislamiento real de la funcionaria a través de distintas acciones; que las instalaciones donde se la obligó a trabajar no eran adecuadas, porque no brindaban las condiciones mínimas de seguridad; que la señora Marchesi gritaba, destrataba y humillaba a la denunciante. Eso no lo dice la denunciante sino la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Repito: no quiero aburrir a la Comisión, porque las afirmaciones de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social van todas en esa misma dirección, tanto en este expediente, que es el que tiene que ver con la denuncia de la asistente social Gladys González, como asimismo -no voy a leer las conclusiones, pero están a disposición y los jerarcas las conocen- en el caso de las auxiliares enfermeras Lilian Duval y María Jara, que presentaron denuncias del mismo tenor y que fueron todas ellas constatadas por el organismo competente, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tanto es así que el doctor Roballo dicta una resolución, en un caso, intimando a ASSE a que en un plazo de diez días hábiles instrumente una política institucional clara para el tratamiento de situaciones de acoso laboral. Y, en el otro caso, intima a que informe la situación de la funcionaria Gladys González, asistente social: si se encuentra trabajando en la Institución y en qué condiciones, e intima -escúchese bien- a que ASSE asegure un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad y dignidad para todos los trabajadores del INCA.

Me parece que son antecedentes de una rotundidad que, por supuesto, admiten las explicaciones que ahora escucharemos, pero creo que justifican clara y cabalmente que esta Comisión, que se supone que entre sus cometidos está velar por los derechos de los trabajadores y por la existencia de relaciones laborales sanas, saludables y donde el tono sea la vigencia de la ley y el respeto por las garantías de todos los funcionarios, se haga eco de esta situación.

Por ahora nada más. Por supuesto que vamos a escuchar las respuestas de la señora Presidenta del Directorio de ASSE y luego, eventualmente, podremos agregar otros elementos o formular otros comentarios, si corresponde, según se den las circunstancias.

SEÑORA SILVA.- Muchas gracias por recibirnos.

Respecto al primer tema que el señor Diputado Abdala planteaba, ya lo conversamos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en su oportunidad, cuando concurrimos con el señor Ministro Venegas por otros casos; inclusive, estuvimos hablando de este tema.

Allí, hace más de un año, informamos por qué concurríamos quienes lo hacíamos en aquella oportunidad; incluso venía el Ministro como convocado formal -en este caso, vino solo ASSE-, y dijimos por qué nosotros le habíamos manifestado especialmente al Director del Hospital y por qué el Directorio había considerado en su momento -cosa que consideró también en esta ocasión- que, de acuerdo a la normativa vigente, quien tiene la responsabilidad de representación institucional es el Directorio de ASSE, para algunos casos el Presidente y alguno de sus miembros, Presidente y Secretario para la firma de convenios y demás, y en aquella y en esta oportunidad nosotros tomamos la decisión de que la representación institucional la hiciera el Directorio de ASSE.

En todo momento, el Director del Instituto Nacional del Cáncer, en aquella oportunidad y en esta, planteó su voluntad, su decisión, inclusive su pedido expreso y enfático de poder concurrir a la Comisión, porque consideraba que él quedaba en una situación incómoda, porque podía interpretarse lo que el Diputado Abdala dijo. Pero quiero destacar especialmente que fue una decisión -hace un año y ahora- del Directorio de ASSE, en tanto representación formal de las Unidades Ejecutoras que lo constituyen. Tenemos más de setenta Unidades Ejecutoras, más de veinticinco mil trabajadores que cumplen funciones en ASSE en todos los departamentos del país y, por lo tanto, asumimos la responsabilidad institucional de representar a cada uno de los que en ella trabajan. Por eso quería aclararlo especialmente, y ustedes podrán consultar la versión taquigráfica de hace un año y verán que en esa situación quedamos con respecto a la comparecencia del Director del INCA, al igual que si se diera para el caso de otros Directores.

Respecto a las denuncias presentadas ante la Dirección Nacional de Trabajo, hay tres casos: dos presentados en conjunto y uno individual, al que aludía el señor Diputado Abdala, el de la señora Gladys González, donde efectivamente ASSE tiene una intimación en los puntos que mencionó. Primero, informar cuál era la situación actual de la señora Gladys González, si se encuentra trabajando en la Institución y en qué condiciones. Voy a detallar ese punto.

La funcionaria González fue sometida a un procedimiento disciplinario por el que se le dispusieron sanciones que aún no han sido efectivizadas, pero se encuentra certificada desde noviembre de 2012, con un dictamen de Junta Médica de junio de 2013 que informa que no está en condiciones de salud para reintegrarse a su trabajo y sugiere el inicio del trámite jubilatorio. Tengo el dictamen de la Junta Médica del 6 de junio de 2013 firmado por tres profesionales que integran la Junta y por el Director del Departamento de Certificaciones Médicas. Con relación a uno de los elementos que se planteaba en la denuncia original, que era el funcionamiento en la parte antigua del INCA, ya desde hace tiempo ese sector no tiene ningún empleado del INCA trabajando ahí. Hay algunos sectores que se están utilizando para otros servicios, que dependen de la oficina central de usuarios de ASSE. El Instituto Nacional del Cáncer creó lo que allí también se disponía, es decir, la Comisión establecida por el artículo 5º del Decreto Nº 291/007, y está en funcionamiento. Además, el Directorio de ASSE aprobó un protocolo de actuación para las situaciones de acoso laboral que ocurren en ASSE.

La Comisión interdisciplinaria que participó en esta propuesta de protocolo de actuación ante situaciones de acoso laboral en ASSE tuvo un arduo trabajo. Está integrada por un importante grupo de compañeros de trabajo de las distintas disciplinas y estuvo consultando a servicios de salud, a organizaciones públicas y a Ministerios -inclusive, al propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- con respecto a si había protocolos escritos de actuación de los que están definidos en el Decreto del año 2007 que aportaran en esta construcción colectiva de un protocolo para situaciones de acoso, en especial en los servicios de salud, a fin de avanzar desde el esfuerzo que otros pusieron en su oportunidad, pero hubo dificultades importantes para encontrar documentación en tal sentido. Ahora bien, tanto en el INCA como en ASSE central rige el protocolo dispuesto para toda la Administración. El Directorio deberá designar a sus representantes -lo hará en la sesión de esta semana, entre otras cosas, porque necesitaremos de un asesoramiento- para constituir una Comisión interdisciplinaria que pueda dar respuesta a las variadas situaciones que eventualmente podrían darse, teniendo en cuenta la multiplicidad de actores, puestos, cargos y personas que desempeñan sus tareas en ASSE, que no solo están restringidas al equipo de salud, ya que hay una enorme cantidad de servicios de

logística general que cumplen funciones en nuestras unidades. Eso contesta parte de los puntos sobre los cuales intima el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En lo que refiere a la situación actual de las señoras Duval y Hara, en mayo de 2012 se le realiza Junta Médica a la señora Duval, la que determina que tiene patologías crónicas que le impiden realizar tareas que impliquen levantar peso. Como consecuencia de ese dictamen, en julio de 2012 se dispone su traslado y pasa a cumplir funciones en una policlínica de imagenología y de consulta externa, donde no se requiere que levante peso, porque no tiene que encargarse de la atención de pacientes internados.

En cuanto a la señora Jara, en marzo de 2012 pasó a prestar funciones en otro piso, dejando de estar bajo las órdenes directas de la licenciada que esta señora planteó que había tenido actitudes inadecuadas. Según las declaraciones de la propia señora Jara, y de acuerdo con lo que surge del proceso del análisis del expediente administrativo, actualmente tiene un trato correcto con esa licenciada.

Esta es la situación actual de las tres personas. Sin duda que en el transcurso de los procesos se fueron tomando algunas medidas, que eventualmente podríamos detallar, pero me parece que el ámbito de esta Comisión no es el adecuado para ello, salvo que los legisladores consideren pertinente analizar cada uno de los puntos del proceso.

En definitiva, con respecto a estas tres personas, creemos que hoy queda en evidencia que, por distintas razones y causas, se resolvió el problema oportunamente denunciado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que actuó en consecuencia, dio su dictamen final e intimó a ASSE a cumplir con determinadas pautas que al momento actual la Administración ha cumplido.

Quiero destacar que durante todo este proceso, ASSE fue enviando los informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de la responsabilidad institucional que tiene. Paralelamente, en algunos casos se fueron realizando los procedimientos administrativos: en lo que refiere a la señora González, por otros hechos.

Finalmente, quisiera aclarar que el trabajo del personal honorario en los servicios de ASSE está regulado. Hay una disposición del Ministerio de Salud Pública, que es del año 2005 -cuando ASSE todavía no estaba descentralizada-, que ASSE toma como propia, y no existe normativa que habilite el funcionamiento del trabajo honorario. Sin embargo, no podemos desconocer que a lo largo y ancho del país tenemos un número muy importante de ciudadanos que, integrados a las Comisiones de Apoyo, a las fundaciones, a las organizaciones sociales con personería jurídica o no, cumplen tareas honorarias: los voluntarios y las voluntarias que están acreditados en los distintos hospitales, pero bajo una institucionalidad. No podemos aceptar el trabajo honorario individual, sino que debe estar organizado en alguna de las instituciones que realizan estas actividades en todas las Unidades Ejecutoras que, por suerte, son muchas. Hay muchísima gente que da de su tiempo para aportar en las organizaciones más diversas, pero no hay posibilidad formal de autorizar el trabajo honorario si no tienen una institucionalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho la intervención de la señora Presidenta del Directorio de ASSE; me parece que de sus palabras se desprende la honestidad intelectual y la sinceridad a la hora de aportarnos información.

Empiezo por comentar el aspecto preliminar que introdujimos al debate en cuanto al comportamiento y a la conducta del señor Director del INCA. Parecería que la omisión o el desaire que sufrió el Parlamento -porque de hecho lo sufrió, en la medida en que esta Comisión estuvo más de un año esperando respuestas que recién ahora estamos empezando a recibir-, no sería imputable al Director Luongo, sino al propio Directorio de ASSE que habría asumido la responsabilidad plena de lo que acontece en el INCA -que la tiene- y habría dispuesto que solo ASSE contestara al Parlamento con relación a las denuncias que estamos analizando.

Yo acepto esa explicación pero en todo caso, naturalmente, me surge otro reproche, y es por qué no se nos comunicó esa circunstancia a lo largo del último año, y por qué razón el Directorio de ASSE no tomó la iniciativa de venir al Parlamento a informar o simplemente de mandarnos una comunicación expresándonos esta realidad institucional o esta suerte de criterio, que me parece absolutamente objetivo y que puedo

entender como razonable, pero en la medida en que se comunique y se conozca. Evidentemente, nosotros no debemos andar adivinando.

Reitero que se remitieron tres notas al Director del INCA invitándolo a comparecer; por lo visto no las escondía, ni las guardaba en un cajón, porque de lo que expresaba la señora Presidenta del Directorio de ASSE surge que el Directorio tenía conocimiento de ellas. Nosotros hicimos un planteo en el plenario de la Cámara y remitimos nuestras palabras, entre otros destinos, al Directorio de ASSE, que supongo que las habrá recibido: a algún nivel por lo menos habrán habido constancia de la preocupación de este parlamentario y de la Comisión con respecto a este asunto. Por supuesto que no podemos volver atrás ni recuperar el tiempo perdido, pero nunca es tarde para abocarnos a los temas que tienen importancia.

Francamente, me parece que las explicaciones que ha dado la señora Presidenta de ASSE han confirmado la gravedad de los hechos; por eso yo le agradezco su sinceridad. Creo que la circunstancia de que se nos diga -como se nos dijo- que el resultado de la Junta Médica que se le practicó a la asistente social Gladys González arrojó como consecuencia que no está en condiciones para trabajar, eventualmente puede llegar a complicar bastante más las cosas en términos de la responsabilidad del Estado y de ASSE, con respecto a la situación personal de esta funcionaria y al hecho de que esté frente a la necesidad inevitable de tener que jubilarse o dejar de trabajar.-. Si combinamos o armonizamos este antecedente que se acaba de mencionar con este expediente que tenemos acá, creo que no será difícil para la funcionaria del Instituto Nacional del Cáncer ni para nosotros vincular la circunstancia personal en que se encuentra con los hechos gravísimos que fueron denunciados y constatados por la autoridad. Evidentemente, cuando aquí se habla de acoso laboral y moral, se presenta una decena de testigos coincidentes en la misma dirección, y los profesionales intervinientes -con sus firmas y la del Inspector General del Trabajo- constatan la verosimilitud de todas esas denuncias, entonces, la relación de causalidad entre esa situación que está en este expediente, que es un documento público, y la circunstancia de que la funcionaria que padeció ese acoso hoy esté frente a la situación inevitable de tener que pasar a retiro, es al menos presumible. Podrá admitir prueba en contrario, pero yo diría que es altamente presumible. Desde esa perspectiva, este hecho que incorpora la Presidenta de ASSE no solo no desmiente los episodios que estamos comentando sino que, tal vez, contribuye a agravar las resultancias y consecuencias de esta situación que tenemos planteada.

Con relación a la situación de las otras funcionarias, en particular, de la enfermera Jara, pasa algo similar. Si la junta médica ha constatado, precisamente, que esta funcionaria no se encontraba en condiciones de hacer fuerza más allá de lo que su patología o limitación física le permitía, creo que la denuncia nuevamente queda comprobada a partir del testimonio que el Directorio de ASSE viene a dar en la mañana de hoy, porque eso es parte de la denuncia, que el acoso y el hostigamiento se manifestaban en muchas oportunidades obligando a esta funcionaria a realizar tareas que correspondían al cargo de camillero -así se dice aquí- y al cuidado de enfermos que requieren mayor atención y esfuerzo físico -así lo dicen las conclusiones de la Inspección General del Trabajo-, a pesar de que las patologías de ambas denunciantes -las dos estaban en la misma situación- les permitían realizar tareas inherentes al cargo pero no sobrepasarlas en términos del esfuerzo físico correspondiente.

Entonces, si el elemento nuevo es que hay una junta médica que confirma que esta funcionaria -supongo que con la otra pasa igual- no estaba en condiciones físicas para hacer fuerza más allá de sus posibilidades, la denuncia era fundada, elemento que no venimos a comprobar nosotros sino que lo ha hecho la Inspección General del Trabajo.

Desde ese punto de vista, creo que no hay mucho más que demostrar, salvo corroborar y confirmar que es exactamente así lo que la Inspección General del Trabajo ha diligenciado y procesado, lo que demuestra que estamos frente a un hecho grave. A partir de aquí veremos cómo responde la Administración.

La señora Presidenta del Directorio de ASSE ha dicho que se han dados pasos en cuanto a la Comisión prevista por el Decreto Nº 291; me parece bien pero, por supuesto, con eso no alcanza. La intimación de la Inspección General del Trabajo dice a texto expreso que en un plazo de diez días hábiles se debe acreditar haber implementado una política para el tratamiento de las situaciones de acoso laboral. Esta resolución es del 5 de junio; yo no sé cuándo fue notificada ASSE, pero supongo que los plazos ya están vencidos; no me quedó claro si lo que se ha hecho es solo comunicar que se está en vías de constituir esa Comisión. Creo que eso es absolutamente insuficiente en estos casos porque, repito, me parece que cualquiera de ellos -tal vez esto sea lo más significativo de la actuación de la Inspección- van bastante más allá de casos particulares.

Por lo que surge de estos expedientes, la Inspección General del Trabajo no solo ha constatado que las denuncias de estas trabajadoras y los testimonios de las demás trabajadoras, de los voluntarios y de los usuarios que comparecen son reales y veraces, sino que además estarían indicando la existencia de una situación de carácter general en ese organismo. Entonces, si la respuesta del órgano jerárquico, que asume toda la responsabilidad frente a estos hechos -y me parece bien- es, después de dos o tres mes meses, simplemente dar pasos para constituir la Comisión, me parece bastante poco. Creo que frente a estas circunstancias la respuesta debería ser un poco más contundente y profunda, por decirlo de alguna manera.

En principio, con los elementos que aquí se han proporcionado, nos damos por satisfechos con la comparecencia del Directorio de ASSE, pero vamos a hacer un seguimiento muy riguroso de este tema porque me parece que hay responsabilidades muy concretas que tendremos que medir. ¿En qué medida el Director Luongo es responsable? Más allá de que la responsabilidad política es del Directorio, porque sus integrantes son representantes políticos designados por el Poder Ejecutivo con la venia del Parlamento, y más allá de que por encima de él está la responsabilidad de la señora Ministra de Salud Pública, el Director del Hospital no es inimputable. No; el Director del Hospital tiene responsabilidades de carácter administrativo, y yo no sé si, frente a esto, el Directorio del ASSE ha evaluado la posibilidad de hacerlas valer. Pienso que hay elementos suficientes como para que el Directorio revise la actuación del Director.

No tengo más remedio que plantearme -así lo hice a lo largo del último año- si la omisión o la ausencia del Director Luongo no respondía, precisamente, a que la veracidad de las denuncias era tal que no quería dar la cara. Hoy se nos dice que quiso dar la cara; está bien, le creo a la Presidenta, pero me parece que la confusión es grande y, sobre todo, que no estamos frente a una situación normal. Esto no es normal, y si eventualmente lo fuera, también debería serlo que se corrigiera en el complejo ámbito de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y en cualquier otro de la Administración Pública. Creo que no alcanza, como correctivo, integrar la Comisión; el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está reclamando un hacer bastante más contundente y rotundo que el que aquí se nos ha expresado.

Por ahora no tenemos nada más que agregar.

SEÑORA SILVA.- Antes que nada, quiero aclarar que el Instituto Nacional del Cáncer tiene constituida y en funcionamiento la Comisión sobre acoso, que es interdisciplinaria y está integrada por licenciados y auxiliares en enfermería, médicos y representantes de los trabajadores. ASSE central no designó a sus personas; sí validó el protocolo de actuación para esto.

Con respecto a algunos de los planteos, a mí no me corresponde presumir cuáles podrían haber sido las medidas adoptadas en otra situación. No hay relación de causalidad entre el dictamen de la junta médica y las denuncias anteriores; son solamente hechos objetivos. Esa es mi responsabilidad y es lo único que puedo asumir aquí. Los procedimientos administrativos y, en especial, en la Administración Pública -cosa que no se da por obligación en otros casos- dan garantías totales a las personas para que hagan sus reclamos como lo consideren oportuno. Por lo tanto, no coincido con la opinión dada, porque no me corresponde -reitero- inferir qué hubiera pasado si.

Solamente planteo los hechos objetivos y el dictamen de la junta médica.

Por otro lado, en el caso de la auxiliar de enfermería Jara, más allá de que hubiera existido, o no, la denuncia, siempre hay procedimientos administrativos que definen cuando cualquier persona tiene un problema de salud. Está la certificación médica como instituto administrativo para definir cuándo, y su médico tratante tiene la potestad de definir licencias y demás. También existe el instituto de la junta médica para que, en un equipo interdisciplinario, se definan las posibilidades físicas y de salud que tiene un trabajador para cumplir su función. Luego de esto está lo que el Banco de Previsión Social define con respecto a los distintos baremos que establecen cuáles son las condiciones que necesita un trabajador de la salud para cumplir determinada función.

Por lo tanto, en el caso de la señora Jara, luego de que la junta médica se expidió, en forma inmediata se tomaron las decisiones correspondientes, como ocurre en cualquier caso en que exista un procedimiento por problemas de salud.

Quería decir también al señor Diputado Abdala que en agosto del año pasado intercambiamos correos electrónicos con el señor Prosecretario Geronés, poniendo las excusas correspondientes por las que el Directorio no podía concurrir. Después, por distintas razones, tanto de la Comisión como nuestras, probablemente por la actividad que se concentra sobre el fin del año, no mantuvimos otro contacto.

La información que consideren oportuna y soliciten los señores Diputados, si no la tenemos, con gusto la haremos llegar, así como una copia del protocolo de actuación para situaciones de acoso, para que le sirva a la Comisión de este ámbito, entre otras cosas como insumo del trabajo de gente que hizo el esfuerzo para poner en blanco y negro algunas cosas que no están escritas.

SEÑOR PUIG.- El desarrollo que realizó la señora Presidenta de ASSE ha sido muy claro al brindar información objetiva sobre los resultados de las actuaciones. Hay una actuación de la Inspección General del Trabajo que me parece que marca claramente la gravedad que le habíamos asignado a estas denuncias desde el momento en que se realizaron.

Al mismo tiempo quiero destacar que esta Comisión no desconoce el hecho de que el Directorio de ASSE asuma la responsabilidad jerárquica en torno al INCA; no es un elemento nuevo que hoy viene a aportar el Directorio de ASSE, porque sabemos que desde el punto de vista institucional el jerarca es ASSE. Por lo tanto, me parece absolutamente válida la decisión que soberanamente toma el organismo de asumir la representación ante la Comisión de Legislación del Trabajo. Desde el punto de vista formal se podrían haber mandado comunicaciones mencionando este aspecto, pero como Comisión no nos puede sorprender que el Directorio de ASSE asuma esa responsabilidad.

Asumiendo, como lo hemos hecho en esta Comisión, que las denuncias son muy graves y muy claras las constataciones que hace la Inspección General del Trabajo, no puedo sacar conclusiones sobre lo que establecen las juntas médicas porque desde el punto de vista técnico no estoy capacitado. No puedo sacar una conclusión que diga que esto es consecuencia directa y reafirma la denuncia realizada porque lo dijo la junta médica cuando recomendó la jubilación de la persona por razones de salud. Esto excede mi capacidad: no sé cuántos médicos hay en esta Comisión -no creo que sean muchos- para poder establecer una causal directa en torno al tema.

Quienes participan en esta Comisión saben que nuestra actitud en torno al acoso laboral no es ambigua; lo hemos denunciado históricamente en los ámbitos públicos y privados. Por lo tanto, nos parece muy importante que se llegue a fondo en las investigaciones y en las acciones que al Estado corresponden para prevenir, evitar o sancionar acciones de este tipo.

Asumo la responsabilidad de lo que digo. ¡Qué diferencia, ¿no?! En el pasado, a lo largo de alguna actuación en el movimiento sindical conocí una innumerable cantidad de denuncias que referían a funcionarios públicos de los distintos ámbitos, inclusive, a funcionarios que desarrollaban tareas en áreas tercerizadas, pero que eran labores realizadas para el Estado. Realmente, entre la forma en que esto se diligenció por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la actitud que hoy toma el Directorio de ASSE me llevan a decir, ¡qué diferencia!

Tal vez hace una década no hubiéramos tenido esta situación, pero ¿esto le quita entidad a las denuncias? Yo creo que no, en absoluto. Considero que las denuncias son muy graves y que hay que ofrecer todas las garantías a los trabajadores y, en todo caso, seguir adelante con las actuaciones para prevenir situaciones de este tipo y, si corresponde, sin duda sancionar a los responsables.

Nosotros planteamos en esta Comisión la necesidad de recibir a la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Queremos saber qué piensa dicha Federación acerca de esta situación. Nos parece que es un elemento fundamental, porque es un actor de primer orden en torno al asunto.

Por lo tanto, como Comisión deberíamos convocar a la Federación de Funcionarios de Salud Pública para que, en definitiva, nos traslade su visión sobre las denuncias y lo desarrollado en el INCA y qué es lo que tienen planteado como organización sindical. Me parece un aspecto fundamental.

No estoy diciendo que no haya otros funcionarios que no puedan dar su opinión sobre lo sucedido; seguramente vendrán planteamientos de otros funcionarios no nucleados en la Federación de Funcionarios de

Salud Pública. Nos interesa saber qué es lo que piensan los funcionarios y sus organizaciones sindicales respecto al tema.

Sin duda que esto no intenta minimizar la gravedad de las denuncias; creemos que la constatación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es muy clara y que hay que actuar en consecuencia. Reivindico la actuación del Ministerio que asume la responsabilidad jerárquica que le corresponde y que inició aspectos que están desarrollados en la legislación, en la reglamentación y en la aplicación del artículo 291.

Lo que hoy vino a plantear el Directorio no es una situación congelada, sino la convicción de seguir adelante con las actuaciones. Por eso reivindico el planteamiento que acá hace hoy el Directorio de ASSE.

SEÑOR TIERNO.- Coincido con lo manifestado por el compañero Diputado Puig. El año pasado, bajo mi Presidencia en esta Comisión, en varias oportunidades se invitó a las autoridades del Instituto Nacional del Cáncer. Ahora, por parte del Directorio, tenemos la respuesta de la representación. Para que ustedes también lo valores, creo que hubiera sido bueno comunicar, en este caso a esta Comisión, para que los Diputados estemos enterados de lo sucedido y actuemos en consecuencia.

Creo que lo manifestado por la señora Presidenta de ASSE respecto a las graves denuncias vertidas en esta Comisión por acoso laboral, abuso de poder y algunas otras declaraciones más realizadas por funcionarias que trabajan en dicha Institución ha sido muy claro. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social actúo a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social; constató algunos hechos que ya fueron manifestados e intimó al Directorio de ASSE a que cumpliera, de acuerdo con lo diligenciado. Como manifestó su Presidenta, el Directorio de ASSE está cumpliendo con ello.

Todos sabemos que algunos procesos no tienen la rapidez que quisiéramos desde esta Casa, aunque también acá algunos procesos son más lentos de lo que desearíamos, pero entendemos que se está trabajando, intentando que este tipo de cosas -que suceden no solo en ASSE sino, lamentablemente, en varios organismos del Estado y que también sucedían antes, como manifestaba el señor Diputado Puig- comiencen a ser solucionadas de raíz para que no aparezcan más en las instituciones públicas de Uruguay.

Como se manifestó que también íbamos a recibir a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, dejaríamos por acá porque queremos contar con todos los elementos para luego hacer un juicio de valor respecto a las denuncias realizadas el año pasado en esta Comisión. Reitero que me satisfacen las palabras de la Presidencia de ASSE con relación a su implicancia con este tema.

SEÑOR OLIVERA.- Creo que lo único que se puede cuestionar en cuanto al procedimiento es la valoración de los tiempos, es decir, el largo período que pasamos para mantener esta reunión o alguna comunicación que nos permitiera arrojar luz sobre lo que nosotros, efectivamente, percibíamos que se estaba haciendo.

Es evidente que en una sociedad que avanza en las relaciones laborales vamos a detectar retrasos en todas las áreas, tanto en la actividad pública como en la privada

Nosotros no tenemos por qué cuestionar la profesionalidad de los médicos que asistieron a la junta médica y que adoptaron determinadas resoluciones de carácter técnico, ni las que tomó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que también tienen un fundamento técnico. La instalación del protocolo y de las Comisiones nos van a permitir avanzar rápidamente en aspectos que hacen a la vida corriente, en la que hay seres humanos que actúan; a veces a las jerarquías les asiste una deformación del poder o una carencia de control de ese poder desmedido, línea muy delgada entre la función y el abuso. Esta es una constante que podemos detectar a lo largo y ancho del país en las instituciones de salud, en instituciones de todo tipo, en las Intendencias.

Esta es una preocupación de la Comisión, así como de todas las organizaciones, Direcciones del Estado e instituciones; debemos superar estos aspectos de la vida laboral.

Creemos que se va avanzando. Para nosotros es fundamental la opinión de los trabajadores de la salud como organizaciones sociales que avanzan colectivamente en estos aspectos, con una visión mucho más objetiva,

macro, del conjunto de las relaciones laborales. Siento satisfacción porque se siga avanzando, trabajando y existan grupos especializados en abordar esta temática.

Luego de que se concluya este tema, quisiera hacer un planteamiento con relación a Emucar. Queremos contar con algún elemento más, ya que hemos convocado a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social para conversar acerca de esta situación. Queremos saber qué opinión tiene ASSE con respecto a la prestación de ese servicio

Los trabajadores plantearon un vacío en la atención y existe preocupación por parte de ellos.

SEÑOR ABDALA.- A esta altura del análisis presumo que queda poca cosa por agregar, al menos por hoy. Quiero hacer una pregunta final, que puede ser relevante a los efectos de la acumulación de información que realiza esta Comisión, y dos aclaraciones.

En primer lugar, cuando hablé de la factible causalidad entre el informe de la junta médica y la situación de acoso laboral reflejada en las denuncias que estamos analizando, no dije que estuviera probada esa causalidad. Hablé de presunción, y lo hice no solo porque es naturalmente presumible sino porque, entre otras cosas, esa tesis, esa alternativa o esa eventual relación causal entre una circunstancia y la otra fue, precisamente, alegada por la denunciante y por quienes la acompañaron en su denuncia. Ese fue el estricto alcance de mi expresión. Además, presunción no es demostración; no es que esté probada la relación de causalidad, pero sí es razonablemente presumible.

En segundo término, creo que la comparecencia de la Federación de Funcionarios de la Salud va a ser de enorme importancia. También sería relevante que con ella concurriera la Comisión interna del INCA, que ha hecho manifestaciones públicas de muy similar tenor a los acontecimientos que están reflejados en estos expedientes. Inclusive, en estos expedientes aparecen referencias de la Comisión interna a la situación de "caos" -lo digo entre comillas-, por lo menos, que se vive o que se vivió en el Instituto Nacional del Cáncer. Por lo tanto, adhiero a esos planteamientos.

Mi pregunta final es la siguiente. En ambos expedientes, más allá de constatarse la veracidad del tenor de las denuncias formuladas en la Inspección General del Trabajo, hay señalamientos muy graves hacia ASSE. Concretamente la Inspección General del Trabajo, no los denunciantes, dice que ASSE no tomó ninguna medida al respecto, que no informó haber realizado una investigación administrativa ni ninguna otra medida tendiente a resolver definitivamente la situación, y no tomó una actitud imparcial u objetiva, como debería hacerlo, en cuanto empleador responsable de la salud y de la seguridad laboral de todos sus funcionarios. Esto lo dice en uno de sus expedientes la Dirección General del Trabajo; no lo digo yo ni tampoco las denunciantes.

En el otro expediente se dice que la actuación de ASSE en estos obrados dista mucho de una actitud imparcial que procure conocer la situación y, de ser constatada, solucionarla. A mi juicio, estos son señalamientos bastante frontales, directos y contundentes.

La pregunta concreta es -esto tiene relación con la resolución de la Inspección General del Trabajo y con las intimaciones que contienen las dos resoluciones-, ¿cuál ha sido la respuesta administrativa? Más allá de las valoraciones subjetivas, formalmente, ¿qué se comunicó a la Inspección General del Trabajo? ¿Se le comunicó la integración de la Comisión o algo más? ¿Podemos tener una copia de esa documentación para incorporarla a nuestro falso expediente? ¿Se mandó una nota, un oficio, se hizo algún comentario, se informó a la Inspección General del Trabajo que se tomaron medidas? ¿Qué se hizo? Algo dijo la Presidenta, pero una respuesta concreta con relación a esta pregunta concreta sería de gran importancia para el trabajo parlamentario.

SEÑORA CAMPO.- Efectivamente, ASSE tomó medidas a nivel administrativo que fueron las que, a la postre, motivaron el cese de las situaciones que configuraron situaciones de acoso para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el decurso del proceso de la investigación, mientras que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lleva a cabo la investigación, existieron expedientes administrativos en los que se modificaron las situaciones, trasladándose a las funcionarias. Se tomaron las medidas del caso para que la situación cesara.

Quizás ASSE no fue del todo diligente -esto es mi responsabilidad- en comunicar esas situaciones en tiempo y forma al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El procedimiento que debe llevar a cabo este Ministerio en este trámite administrativo es, formalmente, bastante complejo. Quizás fuimos omisos en comunicarle que se habían tomado esas medidas, que surgen de la propia declaración de las involucradas en el procedimiento, constatándose a la postre que esas situaciones que habían iniciado la denuncia habían cesado a la finalización del trámite, y que ya no eran tales. En el caso de Gladys González, el Ministerio intimó a ASSE a informar acerca de la situación de la funcionaria, a decir cuáles habían sido las conductas con respecto a la situación planteada, a constituir una Comisión de Seguridad Laboral al amparo de lo establecido en el artículo 5º del decreto para canalizar ese tipo de situaciones, y a informar si había una política institucional clara con respecto a las situaciones de acoso laboral.

En primera instancia, se cumplió parcialmente con la intimación, dando cuenta de la situación de las funcionarias, de que se habían tomado todas las medidas tendientes a evitar las situaciones que se habían planteado -el cierre del hospital viejo y el traslado de todos los funcionarios hacia el nuevo edificio-, y se informó que ASSE estaba abocada a la constitución de esa Comisión laboral. En una instancia posterior -se solicitó una prórroga-, que ya fue cumplida en ambos casos, se agregó la formación de esa comisión laboral, constituida inclusive por el mismo funcionario de la comisión interna que declara las situaciones de acoso, por personal de las autoridades y por los trabajadores. A su vez, se da a prueba el Protocolo por parte del Directorio para la política institucional en situaciones de acoso laboral, en el que se viene trabajando hace un año pero que ha sido muy difícil de poder concretar. De todo esto se dio cumplimiento efectivo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con mucho gusto haré llegar al señor Diputado -si me lo permite- los escritos correspondientes.

SEÑOR ABDALA.- Gracias.

SEÑORA SILVA.- Voy a dejar a la Comisión una copia del Protocolo de actuación.

Con respecto a la situación de Emucar, ASSE no ha contratado sus servicios para la atención de sus pacientes cuando el servicio de la Unidad Ejecutora Nº 105, que es la que realiza los traslados especializados y los traslados comunes en Montevideo, no tiene posibilidad de cumplir con todas las eventualidades. Por lo tanto, nosotros no tenemos con Emucar una relación comercial. Nuestros afiliados, y los usuarios de los que ASSE es responsable por su salud, son atendidos en Montevideo con el servicio propio. No conocemos cuáles son las afiliaciones a los servicios parciales que nuestros usuarios tienen; ese dato no surge de la información general que tenemos de nuestro padrón positivo de usuarios. O sea que no podemos saber cuáles ni cuántos de nuestros usuarios eran afiliados a la prestación parcial de Emucar.

Aclaro que esta es una situación que nos preocupa como ciudadanos del país, pero que en ese tema no tenemos posibilidad de tomar ninguna decisión.

SEÑOR VIDALÍN.- Doy la bienvenida a la delegación; siempre es un gusto poder intercambiar información.

Este Diputado ha sido omiso en cuanto a un planteamiento que debiera haberles hecho llegar; quizás no se expresó correctamente y dentro de los avatares que tiene esta Comisión, se nos escapó.

El día martes 2 de abril recibimos a una delegación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Instituto Nacional del Cáncer, a un grupo que vino en representación de la Sociedad de Anatomía Patológica del Uruguay y a otra delegación que vino en representación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital de la Mujer, quienes realizaron una serie de planteamientos en cuanto a la situación de los laboratorios de anatomía patológica del Uruguay e hicieron mención a determinadas normas que habían sido recomendadas ya en el año 1994 por la Cymat y a diferentes situaciones desde la inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, laboratorios en muy mal estado -en especial en el interior del país- y situaciones de enfermedad en funcionarias administrativas, con problemas graves como pérdida de olfato, problemas alérgicos, pérdida de orina, etcétera. Lamentablemente, esta información no se las hicimos llegar, por eso hoy no vamos a hablar de eso. Voy a solicitar al Presidente y a los miembros de la Comisión que se les haga llegar esta información por escrito y, en lo posible -para no molestar nuevamente al Directorio, que ha demostrado

buena voluntad-, a la brevedad, se nos pueda hacer llegar una contestación para poder comunicársela a los profesionales que, en su oportunidad, visitaron esta Comisión.

Era lo que quería trasmitir al señor Presidente, a los compañeros y a la ilustre delegación que nos visita.

SEÑORA SILVA.- Recabamos los datos de la versión taquigráfica de ese día para poder informar al respecto.

Solamente voy a hacer un comentario general. Nosotros tenemos multiplicidad de laboratorios de anatomía patológica distribuidos en todo el país. De hecho, hay distintas especialidades y distintos procedimientos que se realizan en los diferentes laboratorios; a veces se trata de tomas y de análisis citológicos básicos, y desde allí hasta las autopsias.

En muchos de nuestros hospitales hemos trabajado en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras cosas, para disminuir los riesgos laborales que tiene el trabajo en alguno de los laboratorios de patología clínica porque el uso de determinados productos genera situaciones que no están exentas de riesgo para los trabajadores, como ocurre en cualquier otra actividad de la vida diaria. Hay normativa específica con respecto a los elementos de protección y también hemos hecho inversiones importantes en la gran mayoría de nuestros laboratorios para asegurar la correcta disposición final de las soluciones; inclusive hay una normativa en el sentido de que para ello hay que contratar a empresas específicas dado que no se pueden eliminar a la red cloacal normal. Asimismo, se hizo una compra de mecanismos de protección individual para cada uno de los trabajadores.

Con mucho gusto, cuando recibamos la documentación que nos hará llegar la secretaría de esta Comisión, les daremos la información de cada uno de los casos, de cuáles han sido las medidas que hemos tomado, de cuáles han sido las disposiciones de trabajo que hemos hecho y de cuáles han sido los resguardos y los respaldos institucionales. Por ejemplo, a personas que cumpliendo funciones en esos lugares -que usan la debida protección en laboratorios debidamente acondicionados ante el riesgo laboral-, entre otras cosas, sufren de patologías previas, como son en algunos casos las alergias, se les ha dispuesto el cambio de funciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece especialmente su presencia. Destacamos que fue una fructífera reunión en la cual la calidad de la información vertida por el Directorio de ASSE determina que nos manejemos dentro de esta Comisión parlamentaria de la mejor manera.

(Se retira de Sala la delegación del Directorio de ASSE)

—— Se pasa a considerar el asunto relativo a los accidentes laborales.

SEÑOR PUIG.- En el día de hoy, la bancada del Frente Amplio quiere incorporar en la discusión del proyecto de responsabilidad penal del empresario -uno de los temas que hace bastante tiempo está analizando la Comisión de Legislación del Trabajo- un texto acordado por la bancada -para el que se han pedido múltiples asesoramiento de laboralistas y penalistas de primer nivel-, al que se ha dado un enfoque integral.

El proyecto que presenta la bancada del Frente Amplio -insisto en ello- establece: "Artículo 1.- El empleador, o en su caso, quien ejerciendo efectivamente en su nombre el poder de dirección en la empresa, no adoptaren los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma que pongan en peligro grave y concreto, la vida, la salud o la integridad física del trabajador, serán castigados con dos meses de prisión a dos años de penitenciaría. Artículo 2.- Modifícase el artículo 7 de la Ley Nº 16.074" -ley sobre accidentes de trabajo- "de 17 de enero de 1990, que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 7.- Las personas amparadas por la presente ley y, en su caso, sus derechos- habientes, no tendrán más derechos como consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que los que esta les acuerda, con excepción del supuesto previsto en el inciso segundo del presente artículo. Acreditada por el patrono la existencia del seguro obligatorio establecido por esta ley, la acción deberá dirigirse directamente contra el Banco de Seguros del Estado, quedando eximido el patrono asegurado de toda responsabilidad y siendo inaplicables, por lo tanto, las disposiciones del derecho común.- Si hubiera mediado dolo o culpa del

empleador en el incumplimiento de normas sobre seguridad y prevención, este deberá reparar integralmente el daño causado, en todo cuanto no hubiere sido cubierto por el seguro de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, y el Banco podrá recuperar los gastos generados por la asistencia médica prestada y las prestaciones económicas que correspondan.- Constatado el dolo o la culpa del empleador en el accidente de trabajo o enfermedad profesional, los funcionarios actuantes del Banco de Seguros del Estado o el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social deberán, bajo su estricta responsabilidad funcional, denunciar ante el Juzgado competente en materia penal, los hechos que configuren un presunto delito contra la vida o la integridad física de los trabajadores, con remisión de testimonio de los antecedentes administrativos disponibles'. Artículo 3.- Modifícase el artículo 83 del Código del Proceso Penal (Decreto Ley Nº 15.032 del 7 de julio de 1980) que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 83 (del denunciante). Es denunciante toda persona que comunica al Juzgado competente la noticia de hechos que, a su juicio, constituyen delito. La denuncia deberá ser presentada por escrito en el que se relatarán los hechos y se agregarán los elementos de prueba de que se disponga, así como la solicitud de su diligenciamiento si correspondiere. La denuncia deberá ser presentada por escrito en el que se relatarán los hechos y se agregarán los elementos de prueba de que se disponga, así como la solicitud de su diligenciamiento si correspondiere. El damnificado, el denunciante y el tercero civilmente responsable tendrán acceso al expediente durante todo el desarrollo del presumario, y podrán proponer el diligenciamiento de pruebas".

Esta propuesta está firmada por los tres integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo pertenecientes al Frente Amplio. En la mañana de hoy, entregamos una copia a los señores Diputados de las distintas bancadas que integran esta Comisión.

Como sabemos que esta es una discusión compleja, ardua y demás, proponemos que se definan dos jornadas de la próxima semana -concretamente, el martes y el miércoles- para recibir a algunas delegaciones y que el 15 de octubre podamos votar este proyecto. Proponemos que concurran -puede haber otras propuestas- la Cátedra de Derecho Penal de la Udelar, el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, una delegación de las distintas Cámaras empresariales en conjunto, una delegación del PIT- CNT -el Sunca lo integra-, el Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estamos abiertos a que se sugiera la convocatoria de otras delegaciones, pero hacemos hincapié en nuestra propuesta de destinar el próximo martes y miércoles a discutir este proyecto, teniendo en cuenta que, sin duda, la visión de esas delegaciones nos servirá de mucho para nuestro trabajo.

Este proyecto consta de tres artículos y, apuntando a tener una visión integral de esta situación, configura la tipificación de un delito cuando se pone en peligro grave y concreto, la vida, la salud o la integridad física del trabajador.

En el artículo 2º se establece una modificación en la ley sobre accidentes de trabajo. Se plantea que los funcionarios actuantes del Banco de Seguros del Estado o el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social -cuyas estructuras son distintas-, bajo estricta responsabilidad funcional, deberán denunciar ante el Juzgado competente en materia penal los hechos que presuntamente configuren un delito.

El artículo 3º, que establece una modificación al Código del Proceso Penal, determina las características de la figura del denunciante, porque nos da la impresión de que es necesario avanzar en este sentido.

Para la bancada del Frente Amplio significó un esfuerzo colectivo de escuchar, de tratar de razonar la dimensión que implica esto, sabiendo que estamos refiriéndonos a derechos humanos en toda su dimensión. Es decir, lo que tiene que ver con tutelar el derecho a la vida y, al mismo tiempo, con ser sumamente celosos en cuanto al derecho de libertad.

Nos parece que este proyecto de ley, en la medida en que se convierta en ley, cumple la función de ser una herramienta más, conjuntamente con aspectos que son ineludibles y que la sola presencia de la ley no podrá sustituir. Me refiero a lo que tiene que ver con la difusión, la sensibilización sobre el tema, la fiscalización, que viene llevando adelante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cambio cultural imprescindible a nivel de todos los actores de la actividad laboral y, al mismo tiempo, esta herramienta de carácter penal que modifica el Código del Proceso Penal y la ley de accidentes de trabajo, que da un marco integral.

Lo hemos dicho en varias oportunidades: nuestro objetivo no es que vayan patrones presos. Nuestro objetivo es contribuir, como lo han hecho las legislaciones más avanzadas del mundo, en un aspecto integral de protección de la vida del trabajador. La idea es avanzar en prevención e integrar estos aspectos para que

cambie la situación en nuestro país de una crónica roja que pasa muchas veces desapercibida, pero que tiene su efecto sobre el conjunto de la sociedad, y no solo sobre el trabajador y su familia.

Esta es una contribución que hacemos, como bancada del Frente Amplio y, por supuesto, estamos abiertos al debate. Lo único que pedimos, justamente por lo que se trata de tutelar, es si podemos arreglar para la próxima semana esas dos sesiones, donde escucharemos a los diferentes actores. De esta manera, quizás el 15 de octubre podríamos estar votando este proyecto para que entre a la Cámara de Diputados en las primeras sesiones del mes de noviembre.

SEÑOR VIDALÍN.- Hemos escuchado atentamente lo expuesto por el compañero Diputado Puig y compartimos que es necesario recibir delegaciones. Quisiéramos agregar, además de las delegaciones propuestas, alguna correspondiente a la parte rural, llámese Federación o Asociación Rural y si pueden venir juntas -me lo está sugiriendo el Diputado Tierno- mejor.

En muchas ocasiones hemos escuchado en el seno de esta Comisión aportes de otras delegaciones en cuanto a que los accidentes en la rama agropecuaria son de un número mayor. Por eso sugerimos escuchar la opinión de la Federación y Asociación Rural en forma conjunta.

SEÑOR ABDALA.- Coincido con el Diputado Vidalín en cuanto a la disposición y a la voluntad porque es nuestra obligación analizar el tema, teniendo en cuenta que se ha presentado una propuesta alternativa y hay voluntad política por parte de la mayoría de impulsarla.

Cuando se habla de la Cátedra de Derecho Penal, mi pregunta es si la referencia es hacia el Instituto de Derecho Penal, que creo que fue el que compareció anteriormente. No me queda claro si hay coincidencia entre el Instituto y la Cátedra; probablemente sí.

El Instituto pertenece a la Universidad de la República, por tanto, debemos estar hablando de lo mismo. Creo que la opinión del doctor Aller puede ser relevante porque fue quien compareció en la primera ocasión.

Aún no estamos en condiciones de emitir opinión; apenas hemos dado una primera lectura a la propuesta. La vamos a analizar con mucha responsabilidad. Confieso que algunas dudas nos surgen de la primera lectura. No nos queda claro si la denuncia queda acotada a los funcionarios públicos que aquí se mencionan o si, eventualmente, sigue abierta a cualquier denunciante al tenor del artículo 83. Este es un tema de interpretación jurídica que lo veremos cuando nos aboquemos a analizar el tema.

Algunas consideraciones y valoraciones surgen espontáneamente, pero yo me las voy a ahorrar porque creo que contribuiríamos al debate si las reserváramos para el momento indicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta el proyecto presentado por los integrantes del Frente Amplio y la voluntad política expresada de que este proyecto sea aprobado en este mes en el ámbito de la Comisión para luego ser aprobado en el Plenario en el mes de noviembre, nos abocaremos a su estudio. En el transcurso del debate, dentro de la Comisión, daremos nuestro parecer.

SEÑOR PUIG.- En relación a algunas de las consideraciones que hacían los señores Diputados, nos parece totalmente atendible la comparecencia de la Asociación Rural. Pedimos si pudiera ser dentro de la delegación de las cámaras. Así como nosotros plantearemos que UNATRA, que es la organización de trabajadores asalariados rurales del Uruguay, participe dentro de la delegación del PIT- CNT. Entiendo que es mucho más sencillo. Hay una sola Convención Nacional de Trabajadores y hay varias cámaras, pero creo que deberían estar todos representados.

En cuanto al planteamiento realizado por el señor Diputado Abdala, creo que estamos hablando de lo mismo. Sin duda, propongo convocar a quienes estuvieron anteriormente aquí, estamos hablando de lo mismo: la Cátedra de Derecho Penal de la Udelar y el Instituto de Derecho Penal.

En cuanto a la pregunta de los funcionarios públicos, en realidad, la modificación que estamos planteando, que es la del artículo 83 del Código del Proceso Penal, modificado por el artículo 3º, señala lo siguiente: "Es denunciante toda persona que comunica al Juzgado competente la noticia de hechos que, a su juicio,

constituyen delito". O sea, son los funcionarios que están desde el punto de vista funcional obligados a hacerlo: los funcionarios actuantes del Banco de Seguros del Estado o el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, pero además toda persona que denuncie por escrito ante el Juzgado.

SEÑOR VIDALÍN.- Entiendo el espíritu del Diputado Puig en el sentido de que sería oportuno que pudieran concurrir las delegaciones empresariales juntas, pero sabemos que no es fácil. La experiencia nos indica que en estos temas es más fácil la agrupación por parte de las gremiales de trabajadores que las gremiales empresariales. Vamos a solicitar al Secretario que lo intente, pero en caso de que no fuera posible, nos haremos un poco más de tiempo para poder recibirlos para que, cuando tomemos una decisión al respecto, nadie señale con el dedo de que aquí no se escuchó a todos los integrantes de las fuerzas de trabajo de nuestra sociedad.

SEÑOR PUIG.- Estamos de acuerdo. Pediría que se hiciera la semana próxima; me parece muy bueno que concurran todos los actores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos las gestiones necesarias a efectos de cumplir con lo solicitado por los señores Diputados.

SEÑOR OLIVERA.- El Frente Amplio propone que analicemos si es preciso convocar a alguna delegación para tratar de forma urgente algún asunto; de no ser así, el planteo sería abocarnos a la discusión específica de este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA.- Me parece pertinente el planteo del Diputado preopinante. Ahora bien, a raíz de lo que él dice, quiero traer a colación una gestión que realizaron los familiares de las víctimas del trágico accidente de Air Class. Recientemente recibimos a la empresa y los familiares trasmitieron una versión de los hechos totalmente diferente, por lo que me tomé la libertad de recomendarles -algo similar hizo el Diputado Pozzi- que pidieran entrevista a la Comisión. Inclusive, nos trajeron abundante documentación que yo podría proporcionar, pero creo que es bueno que ellos mismos la suministren en el ámbito de esta Comisión, porque es un tema tremendamente delicado. Tenemos previsto recibir a la Dinacia, sin perjuicio de lo cual me parece muy importante escuchar la versión de los familiares de las víctimas que hacen planteos, por lo menos, muy contundentes. Después, naturalmente, cada uno sacará sus propias conclusiones.

Creo que sin entorpecer el análisis de este proyecto de ley, deberíamos buscar la oportunidad de darle cierto seguimiento a ese tema, o por lo menos, de que su tratamiento no se dilate demasiado porque, además, hay mucha expectativa pública. Como ha trascendido -los señores Diputados lo habrán visto—este es un tema que los medios están siguiendo con mucha avidez; por otra parte, se instaló el concepto de que en los primeros días de octubre, tanto la Dinacia como los familiares de las víctimas vendrían a la Comisión. De manera que deberíamos dar alguna canalización a este asunto.

SEÑOR PUIG.- Comparto el planteamiento de recibir a los familiares de las víctimas. Correspondería, entonces, hacer una sesión especial la próxima semana o alargar las reuniones previstas, pero creo que es importante recibir a los familiares, quienes ya pidieron una entrevista. Estuvimos reunidos con ellos en el despacho y me parece que tienen elementos que es necesario que la Comisión conozca. Por lo tanto, comparto íntegramente la propuesta en el sentido de que se los convoque para la semana próxima.

Asimismo, creo que debemos insistir con la Dinacia que también me parece importante que comparezca.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa procederá en el sentido expuesto, señor Diputado.

(Ingresa una delegación del Directorio del Laboratorio Tecnológico del Uruguay)

—La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del Directorio del LATU, integrada por su Presidente, el doctor Rodolfo Silveira, representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería; por el ingeniero Miguel Brechner, representante del Banco de la República Oriental del Uruguay;

por el señor Gabriel Murara, representante de la Cámara de Industrias del Uruguay; por el doctor Jorge Silveira, gerente general, y por la contadora Alicia Fernández de la Auditoría Interna de Gestión.

Con seguridad los invitados habrán recibido la versión taquigráfica de la comparecencia de los funcionarios del LATU en esta Comisión, en la que constan distintas acusaciones o denuncias que hicieron en este ámbito. Entonces, como es costumbre y es de estilo en esta Comisión cuando ocurre ese tipo de situaciones, convocamos a la contraparte para que haga sus descargos y pueda evacuar las preguntas o dudas que eventualmente planteen los distintos legisladores.

Por ese motivo los invitamos a participar de esta instancia; con gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SILVEIRA (don Rodolfo).- Como Presidente del LATU, en nombre del Directorio y de los compañeros del equipo de gestión que nos acompañan, les agradezco que nos reciban. Tenemos pensado hacer una exposición sobre los aspectos fundamentales de lo manifestado por la Asociación de Funcionarios del LATU en su comparecencia y al final les vamos a dejar un documento con un desarrollo más amplio, para que tengan mayor información. Naturalmente, estamos dispuestos a conversar sobre cualquier otro aspecto que consideren conveniente, aunque trascienda lo dicho por AFUL.

Realmente, quedamos un poco sorprendidos por la presencia de AFUL en este ámbito, sobre todo porque el 27 de agosto el Directorio del LATU tuvo una reunión con su directiva y en ningún momento se nos manifestó que pensaban venir. De todos modos, considero que acudir a esta Comisión también forma parte de los derechos que tienen todas las asociaciones gremiales o sindicatos en el Uruguay.

Desde ya invitamos a todos aquellos que no conozcan el LATU o que no hayan ido en los últimos años para que nos visiten. Personalmente, he estado trabajando mucho con autoridades nacionales y con organismos internacionales que de manera continua visitan el LATU y nunca hemos tenido una observación sobre la estrategia que la institución ha mantenido en los últimos años. Nos basamos en un plan estratégico 2005-2010, otro 2010- 2015 y hoy, más allá de estar preparando el plan operativo anual 2014, estamos pensando en un plan estratégico 2015- 2020, trascendiendo el hecho de que vaya a contar con nuevas autoridades, dejando las líneas a seguir porque, como ustedes saben, una institución tecnológica que está obligada, por ley y por mandato, a acompañar el agregado de conocimiento y tecnología del sector productivo, brindando servicios, productos y asistencia -más allá de los aspectos normativos y legales que marca la ley-, es parte de este mundo donde los cambios tecnológicos son brutales. Por tanto, la institución necesita "aggiornarse" continuamente, lo que implica también tener una muy cuidadosa gestión para adaptarse a las tecnologías cambiantes que, hoy, en el mundo, junto con el conocimiento, son los valores más importantes en lo que hace a la competitividad y a la economía de los países. Somos muy conscientes de eso; lo tenemos bastante claro, y todos los que estamos trabajando en el LATU con funciones de responsabilidad tenemos alguna experiencia en estas áreas, muchas veces complementaria. Por todas estas razones, nos gustaría que vieran cómo funciona el LATU en su conjunto y cómo ha desarrollado una serie de nuevas capacidades, incursionando en los últimos ocho o diez años en una cantidad de actividades inherentes a sus funciones "core" o principales.

Tratando de ordenar y de aprovechar el tiempo de todos, que es muy valioso, vamos a hacer una breve exposición sobre algunos aspectos que surgen de la versión taquigráfica de la presentación de AFUL, fundamentalmente en cuanto a lo que se deja entrever como persecución sindical -por llamarlo de alguna manera-, desmantelamiento de la institución -que figura como central en las reivindicaciones- y respuestas que el LATU brinda continuamente a la industria. En esto último no solo incluyo las demandas del sector industrial tradicional sino también las que surgen de las políticas de gobierno, en tanto somos receptores de mandatos que provienen del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Nosotros no generamos políticas sino que, simplemente, somos ejecutores de políticas públicas.

Con respecto a lo que se habló de persecución sindical, realmente quedé muy sorprendido porque desde los años noventa funciona en el LATU una comisión de asuntos laborales. Se trata de un ámbito bipartito donde representantes del LATU y del sindicato dialogan permanentemente sobre todos los aspectos inherentes a la actividad general del laboratorio. |Esa Comisión se reúne de forma permanente y todas las veces en que, durante estos tres años en que me ha tocado estar a cargo de la Presidencia, AFUL ha solicitado reunirse con el Directorio, fueron recibidos. La última reunión se realizó el 27 de agosto de este año.

Por otro lado, entiendo que la imagen que tiene el LATU hoy es bastante diferente a la que tenía en su momento. Esto lo observamos bien quienes hemos trabajado en el área de la ciencia y la tecnología desde muy tempranas épocas de la vida, es decir, desde hace ya muchísimo tiempo. Hoy, desde el punto de vista de sus actividades, el LATU es una institución mucho más abierta, mucho más integrada a los aspectos vinculados al sector empresarial, específicamente industrial. Además, también está más integrado a las políticas centrales de Gobierno, a atender aspectos sociales y de desarrollo local, por ejemplo, donde el LATU ha tenido una fuerte injerencia y donde hay planes concretos.

Asimismo, se han desarrollado planes de descentralización. El hecho es que hoy tenemos un LATU en Fray Bentos con alrededor de diecisiete funcionarios, todos locales. Nos llevó unos cinco o seis años tener en un lugar del interior a profesionales de primer nivel trabajando con muy buena tecnología, en apoyo a una región que es una de las más ricas del país, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la agroindustria. Estos me parecen hechos relevantes, que hacen a la actividad y a lo que tiene que ver con la capacitación y adecuación de nuestra tarea a una nueva realidad y matriz productiva en el Uruguay.

Cambiando de tema, quisiera referirme al relacionamiento laboral. Al respecto, quisiera comentar que cuando nos hemos cruzado con los funcionarios en los corredores del LATU hablamos con ellos todas las veces que ha sido necesario. Asimismo, los funcionarios del LATU disponen de un local de reuniones en el edificio central cedido por la Institución para sus actividades, que considero que es lo que debe hacerse en estos casos. Las asambleas se realizan o no en horario de trabajo. En caso de que se realicen durante el horario de trabajo no se les descuentan las horas, por ejemplo. Además, hay carteleras gremiales acordadas donde se publica todo tipo de información por parte del gremio, que forman parte del portal interno que administra el LATU y allí suben la información que entienden pertinente. Más aún: nosotros, desde la Gerencia Administrativo- Financiera realizamos todo lo que tiene que ver con los descuentos y cobros de partidas vinculadas a los afiliados al gremio, lo que no tiene costo. Ese trabajo se lo hace la Gerencia Administrativa-Financiera y creo que está muy bien que colaboremos en aspectos que, en general, a un gremio le resultan complicados; eso lo hacemos habitualmente.

Por otra parte, importa destacar que la calidad del trabajo en el LATU es buena. Se trata de un lugar en el que los funcionarios tienen una serie de beneficios, que están dentro de lo que uno esperaría en una Institución de estas características y en un entorno laboral adecuado. Todos los que trabajamos en gestión y tratamos de hacerlo profesionalmente sabemos que la calidad del trabajo no pasa solo por la remuneración, sino que es parte de la buena calidad el trabajo tener un ámbito adecuado donde desempeñar funciones. Eso lo hemos cuidado muchísimo y se cuida permanentemente.

Entonces, parece bastante difícil entender cómo es que se plantea una persecución sindical. Podemos decir que el LATU tiene cuatrocientos y pocos funcionarios de plantilla permanente y yo nunca supe quiénes están afiliados y quiénes no. Nunca se ha hecho una diferenciación respecto a ello; creo que eso es parte de la política del Directorio y ha sido la política también -me consta- de Directorios anteriores. En la Institución nunca hubo ningún despido ni presión alguna por razones sindicales, que haya podido ser documentada. Podemos decir que estos son argumentos valederos, si bien después los podríamos ampliar si lo desean, respecto a ese primer punto vinculado a la persecución sindical.

SEÑOR BRECHNER.- En el año 2005, cuando asumí la Presidencia del LATU, una de las primeras reivindicaciones que AFUL nos presenta es el tema de la equidad. En ese momento, había un gran nivel de inequidad y la idea fue solucionar ese problema.

La Comisión de Asuntos Laborales, el Directorio y el sindicato enfrentan un problema muy grave porque, para la misma función había distintas remuneraciones, al punto de que en el conjunto de personas que desempeñaban las mismas tareas había algunas que ganaban ciento por ciento más que otras. Se dio una larga discusión en la que participó gente de la Institución y consultores externos, debido a las grandes diferencias existentes. Nosotros sosteníamos que había que encontrar una solución a ese problema, que esto no era válido pero, por otro lado, la solución no podía ser ilógica.

En definitiva, en base al concepto de la masa salarial constante se decidió cómo se ajustaban los salarios en la interna de la Institución. Quiero destacar que el primer conflicto que hubo en el LATU fue por ese tema -en agosto o setiembre del año 2005- y, finalmente, firmamos un convenio colectivo en base a ese concepto.

Es importante destacar que, obviamente, fue duro. En ese momento, también habíamos tomado la decisión de que los salarios del LATU tenían que ser el 75% del percentil de un grupo de salarios sobre el que se había realizado un estudio de mercado, al que me voy a referir más adelante. En esa realidad, en la del año 2005, con el 75% del percentil había gente que estaba con un salario 50% o 60% más alto y otra que estaba con el 30% o 40% más bajo; me refiero a personas que realizaban las mismas tareas

En el convenio colectivo se acordó que durante un período hubiera un grupo de funcionarios cuyos salarios quedaran congelados y no rigieran los aumentos salariales que se dieron, de manera de que entraran dentro de lo que nosotros llamamos las bandas salariales de la Institución. Estas bandas están publicadas en la página web para cada uno de los cargos.

Obviamente, eso provocó heridas y muchas discusiones, y creo que algunos de los problemas que hemos tenido más adelante son producto de esas heridas. La filosofía institucional es que nosotros, desde el punto de vista práctico, nos debemos a la recaudación que tenemos en impuestos y en trabajos profesionales, y que hay que cuidar austeramente ese presupuesto. En 2005, al realizar un análisis, advertimos que desde 1990 hasta 2002 la institución constantemente había tenido pérdidas muy importantes de dinero. La primera solución a este problema es el convenio laboral que se firmó, que es la base de los convenios que realizamos después.

Durante el año 2010 comenzamos a pensar: "¡Cuidado con el Fonasa!". En 2001, surgió este impuesto. En 2005, la Caja de Auxilio que tenía el personal del LATU estaba cien por ciento financiada por el aporte patronal: el 5% lo pagaba la institución y los trabajadores no pagaban ningún aporte por su salud. Cuando surgió el Fonasa, la distribución del aporte era la siguiente: la institución pagaba el 5% y los empleados el 2%, porque había habido una desfinanciación. Allí se generó un conflicto con AFUL, porque su postura inicial era que el cien por ciento del diferencial entre lo que estaban aportando y lo que tenía que aportar el trabajador en base a la ley fuese aportado por el LATU. Desde el punto de vista del Directorio, esto no era viable, porque se trataba de un impuesto que había decidido el Gobierno para todos los ciudadanos y no era sustituible por un aumento salarial de una manera indirecta.

Luego de un arduo conflicto y de algunos aspectos un poco tirantes, se llegó a una solución: una parte de esa diferencia la pagan los trabajadores y la otra parte es un complemento salarial que, de acuerdo con ciertos parámetros de la economía y de la institución, el LATU puede dar o no. Desde el año 2012 hasta la fecha, siempre correspondió ese aumento, cada tres meses: 1,5% para los que tributan el 4,5% de Fonasa y 2,75% para los que tributan el 6% de Fonasa. Es decir que si la institución estaba bien económicamente, apoyaba en ese diferencial de ingresos que tenían los trabajadores y estos aportaban con una parte de su ingreso.

El tercer conflicto, que es el que tenemos ahora, surge de dos agentes externos a nosotros. El LATU tiene dos Departamentos: vinos o bebidas fermentadas, y textiles. En el de textiles el trabajo ha caído brutalmente. Tenemos mucha más gente de la que necesitamos. En el de vinos, por distintos marcos regulatorios, el Instituto Nacional del Vino tomó a su cargo una cantidad de actividades que hacía el LATU, por lo que ya no existe la necesidad de tener este Departamento.

A título informativo, digo que el total de personal involucrado en estos dos sectores que había que reestructurar ascendía a dieciséis personas. Hicimos un esfuerzo sobrehumano para ver cómo resolvíamos la situación y se logró reinsertar a diez trabajadores en otros lugares, sin modificación salarial; dos personas se reinsertaron con adecuación salarial, porque pasaban a cumplir funciones descriptas como de menor salario y se les indemnizó la parte correspondiente; una persona se jubiló; a tres personas se las desvinculó en esta reestructura, con un despido incentivado importante, con apoyo económico, tratando de conseguirles trabajo para mitigar la situación; una persona pasó de una relación de dependencia a una relación de contrato por proyecto. Estos fueron los conflictos y las soluciones encontradas. Las personas a las que se despidió aceptaron las condiciones de salida y, de las dieciséis que había, doce están trabajando en forma permanente y una, bajo contrato.

En cuanto al desmantelamiento de la institución, en el año 2005 lo sorprendente fue que una institución de la fortaleza del LATU en el área contable, de registro administrativo, mostrara pérdidas muy importantes entre 1990 y 2002. Cuando una institución pierde dinero, no invierte. Esa falta de inversión se ve claramente en los laboratorios y en los equipos. Como ejemplo, informo que en el período 1995- 1999, el LATU invirtió US$ 2:700.000 en equipamiento. En el período 2000- 2004, invirtió US$ 2:700.000 en equipamiento. O sea que en diez años, desde 1995 hasta 2004, invirtió aproximadamente US$ 5:500.000. En el período 2005-2009, solamente en el laboratorio invirtió US$ 6:330.000. Esto es más que diez años atrás. Esa falta de

equipamiento hizo que desde el punto de vista técnico no se pudiera cumplir con una cantidad de actividades; había que hacerlas en el exterior. La inversión fue muy fuerte en esos cinco años. Es muy fuerte hoy: desde 2010 hasta 2013 llevamos US$ 4:300.000 de inversión. Hay más de US$ 10:000.000 de inversión en equipamiento y tecnología.

Este fue el primer aspecto importante en el que pusimos un fuerte énfasis.

El segundo aspecto radicaba en que la institución contaba con una cantidad de sectores que no tenían mucho sentido entre sí; había mucha confusión en los roles y una capa gerencial con mucha gente. No existía una política clara de hacia dónde ir. En sus cuarenta y ocho años de historia, el LATU ha hecho una cantidad de actividades, con distintos Presidentes muy importantes, y ha creado un perfil muy trascendente, pero es claro que hay instituciones que en cierta etapa de la vida necesitan un reacomodo en cuanto hacia dónde ir. En ese período, además de las inversiones, se tomaron decisiones muy importantes en cuanto a la política de recursos humanos. Una institución que para el mismo puesto había pagado, por un lado, un determinado salario y, por otro, el doble, necesitaba encontrar una solución de ese estilo.

Esto empezó en el año 2004; yo lo continué en 2005 y el doctor Rodolfo Silveira lo continúa como Presidente, desde 2010. Nosotros tenemos una metodología que se llama GEI, sobre la que se miden los puestos, no por escalafón, sino por el valor que agregan a la institución. Eso se define en una Comisión de trabajo entre los trabajadores de la institución y la Dirección y de acuerdo con el peso específico de cada una de las áreas los puntos que tiene; obviamente que en una institución multifacética como el LATU es difícil definir, por ejemplo, que un Analista II sea lo mismo para distintas cosas, tanto en el laboratorio o trabajando en Admisión Temporaria. A través de la encuesta, políticamente decidimos estar en el 75% del percentil. Las empresas que integran la encuesta son: Cervecería y Maltería Paysandú, Ancap, el INIA, Bayer, Alpargatas, Pepsico; es una mezcla de empresas, algunas públicas y muchas privadas.

Hoy, después de la reestructura, el salario de ingreso al LATU es de $ 23.605 nominales y arriba de eso hay asignaciones familiares por hijo menor, $ 1.175, hogar constituido, $ 850, y transporte por día trabajado, $ 108. O sea que hay una serie de beneficios, con un medio aguinaldo adicional a fin de año. Sin los beneficios que estamos hablando, el salario promedio de la institución es de $ 50.200.

Como hubo un planteo sobre los sueldos de los Directores y de los Gerentes, lo primero que queremos aclarar es que cuando se usa la palabra Director no se hace referencia a los Directores de la institución, sino a cargos de Director de línea, que no es lo mismo. Del Directorio del LATU el único que recibe una remuneración es el Presidente. Para tener una idea, el salario promedio del LATU, con beneficios y demás, es de $ 48.700, sin tomar en cuenta ningún sueldo de Director, ni de Jefe, ni de Gerente. Tomando en cuenta todos los sueldos y todos los beneficios, el salario promedio de la institución es de $ 52.600.

El doctor Rodolfo Silveira decía que la institución apunta a la calidad. Para ello, obviamente, necesitamos profesionales de primer nivel, pagamos salarios buenos dentro de la sociedad uruguaya y retenemos a la mayoría de la gente, porque el nivel de rotación de gente en el LATU es menor de 3% al año.

Una situación que se detectó en esa época fue la capacitación de recursos humanos; se hizo muchísimo énfasis en la mejora y en la calidad de los recursos humanos. Llevamos invertidos arriba de US$ 1:800.000 solamente en capacitación de gente en el Uruguay y en el exterior, o sea, hemos mandado a mucha gente al exterior a formarse.

En el año 2006, cuando empieza todo el tema de Fray Bentos, se consideró vital la construcción de un laboratorio allí, con gente de la región. Ahí invertimos alrededor de US$ 1:500.000 en el laboratorio, en el Anglo, donde hoy funciona lo que el doctor Rodolfo Silveira explicaba antes.

De manera que, desde el punto de vista de la institución, hemos fortalecido la parte de equipamiento de una manera muy pero muy importante. Hoy no hay equipo que la industria necesite que no esté en el Laboratorio. Hasta hicimos una inversión en la planta de irradiación para la fruta, hemos hecho inversiones en meteorología y en distintas áreas de la institución, porque también somos conscientes de que muchas de las normas que se imponen en el mundo pasan a ser normas para arancelarias y hay que tener equipos cada vez más sofisticados para medir esos parámetros y que la exportación uruguaya pueda salir.

En un momento dado, en Uruguay no existía un lugar donde capacitar personal en el área de informática, dada la necesidad que había de cursos cortos para técnicos; no me refiero a cursos universitarios, que por suerte hay muchos en las Universidades. Fue entonces que el LATU plantea crear un polo de conocimiento y crea un centro de capacitación y desde allí, lo que hoy se llama el Parque Industrial del LATU. En este momento, tenemos casi 23.000 metros cuadrados construidos de Parque Industrial, adicionales a los metros del propio Laboratorio, de los cuales 11.000 metros los tienen las empresas, 2.000 metros los tiene Espacio Ciencia, 5.000 metros están dedicados a congresos y eventos internacionales, 3.500 metros dedicados al polo educativo -sobre el cual va a hablar el doctor Rodolfo Silveira- y 1.500 metros corresponden al laboratorio de Fray Bentos. El área está llena de empresas de primer nivel tecnológico del país. Tenemos empresas de informática, de biotecnología; tenemos la incubadora más importante del país, Ingenio, que está solventada en un 80% con fondos del LATU y en un 20% con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. O sea que el área está cubierta de empresas del siglo XXI o más adelante.

En función de esto, visto que hemos llegado a la capacidad máxima edilicia del predio -sería bueno que nos visitaran-, en un momento dado el Directorio actual decidió ampliar el terreno del LATU, con las debidas autorizaciones de nuestros jerarcas y con el voto de las tres instituciones representadas en nuestro Directorio: el Poder Ejecutivo, el Banco de la República y la Cámara de Industrias del Uruguay, y se compraron casi 7 hectáreas en la parte de atrás para la expansión del Parque tecnológico y nuevas actividades. Aclaro que en el Parque tecnológico no solo están las empresas sino también organismos internacionales. Por ejemplo, está el Protocolo de Kyoto, el Convenio de Estocolmo, la Onudi, es decir, una cantidad de instituciones que también quieren estar en este Parque. Los terrenos están comprados; esto es parte de una expansión lógica de una institución de este tamaño. Trajimos los planos por si en algún momento los quieren ver...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, el señor Diputado Tierno desea una interrupción.

SEÑOR TIERNO.- Saludo a la delegación que nos visita y que está representando a las autoridades del LATU. Nos han dejado un muy buen informe, que ya han relatado tanto el Presidente como el ingeniero Brechner, pero me gustaría ir a algunas preguntas concretas sobre cosas que fueron planteadas en la visita de los trabajadores del LATU para obtener respuestas también concretas. Adelanto que intentaremos visitar las instalaciones; sería muy conveniente, no solo por el tema planteado, sino para tener un conocimiento de lo que allí se hace a nivel país.

Concretamente, los funcionarios del LATU manifestaron que cuando hablaban de tecnología se referían a que se está transfiriendo todo el conocimiento a la industria cárnica, láctea, etcétera, a que estas inversiones están siendo derivadas hacia otras áreas que no eran las que comúnmente el Laboratorio llevaba adelante. También hicieron referencia al desmantelamiento de las plantas piloto; la falta de personal o rotación de personal; que la persecución sindical empezó cuando ingresó el nuevo Gerente de Recursos Humanos.

Queremos saber cosas concretas; la información que se está brindando en este momento figura en el informe que nos dejarán, que leeremos detenidamente. Digo esto para no reiterar y ganar tiempo; capaz que algunos compañeros también formularán preguntas sobre las denuncias realizadas.

Reitero que fue muy buena la información que nos aportaron e intentaremos visitarlos para conocer de primera mano todo el trabajo que se realiza en el LATU, que consideramos es muy importante sobre todo para los productos que el país exporta.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR SILVEIRA (don Rodolfo).- Respuesta concreta: desmantelamiento de las plantas piloto. Bien clarito. Concretamente, ¿qué pasa en una institución tecnológica de las características del LATU con respecto a lo que es una planta piloto y qué actividades cumple una planta piloto al servicio del sector productivo, que es el principal objetivo que tiene el LATU? El LATU no es una institución de investigación; en todo caso, es una institución de investigación aplicada. No produce "papers", trata de brindar servicios o soluciones al sector productivo. Ese es el objetivo central. O previene, de alguna manera, cuáles van a ser los cambios de futuro, lo que decía el ingeniero, es decir, las barreras para arancelarias que puedan surgir en algún momento. Eso necesariamente implica una readecuación permanente de los procesos; necesita una institución con plasticidad. Hoy, lo que se está haciendo en el

LATU en cuanto a carnes y a lácteos es diferente a lo que se hacía hace veinte años, porque la carne que estamos exportando ya no es la que exportábamos hace veinte años, sino que es una carne con trazabilidad, con valor agregado, y ahora se está vendiendo genética a través del programa que se da, fundamentalmente, con la Sociedad Criadores de Hereford. Entonces, ¿qué se hace con las plantas piloto? Se readecuan.

La planta de productos lácteos del LATU está trabajando en aspectos en los que hace quince años jamás habríamos pensado. Se sigue trabajando fuertemente en productos lácteos, pero con un enfoque muy diferente: con el agregado de valor. Ahora, ya no constituye un problema vender leche, sino qué tipo de leche queremos vender. ¿Queremos vender leche cruda o con alto valor agregado? No me quiero meter en temas técnicos, pero, ¿se quiere vender una leche en polvo que por tonelada cueste US$ 1.400 o una leche desmineralizada que por tonelada cueste US$ 2.600?

En eso está trabajando el LATU en lo que tiene que ver con las plantas piloto. De hecho, se está haciendo una planta piloto en conjunto con la Intendencia de Colonia y con algunos actores más de Colonia La Paz, manejada por personal del LATU. Se trata de un proyecto en el que se está trabajando en el agregado de valor.

¿Por qué se remodelan las plantas? Hay factores que son casi de Perogrullo. Hace quince años, un espectrofotómetro era un aparato que medía dos metros y medio de largo y más de un metro de altura, y precisaba 25º de temperatura constantes para actuar; hoy, ese mismo aparato cuesta la cuarta parte, mide cincuenta por cuarenta centímetros -igual que una impresora común- y trabaja en cualquier ambiente. Entonces, nosotros necesitamos readecuar las plantas -que no es desmantelar- y, por otro lado, mantener los productos tradicionales, pero acompañando el cambio productivo que se da en el país. Por ejemplo, hoy, en el LATU, las maderas tienen una importancia fundamental para la institución, y el medio ambiente está siendo uno de los aspectos centrales de actividad. Esto implica manejar muy bien los recursos humanos.

Entonces, no es que se desmantelen plantas, sino que se adecuan de alguna manera las instalaciones, las plantas y los recursos humanos. Se invirtieron US$ 1:800.000 en formación, porque hay que "aggiornar" a la gente. Ahora, la formación continua es parte de todos nosotros. Nadie puede mantenerse actualizado tecnológicamente si no tiene educación continua. Esa política de recursos humanos también forma parte de la readecuación y no es un desmantelamiento de algunas plantas piloto.

Por otro lado, se adjudicaron al LATU funciones que no tenía. El LATU no tenía, como ahora, funciones en lo relacionado con el control de la eficiencia energética. Estamos trabajando en áreas en las que se necesitan nuevas capacidades, en las que hay que introducir cambios. La energía solar fotovoltaica es parte de lo que hay que normatizar en el país y tenemos un mandato para hacerlo; no somos la autoridad sanitaria ni energética, pero estamos obligados a cumplir lo que ellas nos mandatan, en la medida en que podamos.

También tenemos funciones en lo que tiene que ver con el control del acero -en el LATU no se hacía-, de los juguetes y hasta de la seguridad de los cascos; son aspectos en los que el LATU antes no intervenía. Entonces, se necesita una adecuación continua. Eso, en lo que tiene que ver con el desmantelamiento: de lo que se trata es de la adecuación a la realidad de una matriz productiva cambiante.

Por otro lado, creo que es muy importante destacar lo relativo a la alta rotación del personal. En el Uruguay de hoy, tener un 3% de rotación en una empresa tecnológica es bajísimo. Si miramos la industria farmacéutica, por ejemplo -para citar algún sector que tenga alto valor de conocimiento, en el que se valore mucho la preparación-, advertimos que la rotación es muchísimo mayor. El LATU tiene una rotación razonable e, inclusive, baja para lo que se espera de una empresa de este sector, según lo que indican tanto los estudios nacionales como los internacionales. La rotación es muchísimo más alta en otros sectores.

Por otra parte, hay una tarea muy importante, que también tiene que ver con lo que he expresado. Se dice que se están perdiendo o sustituyendo capacidades -para responder en forma concreta- por mano de obra de menor costo. En realidad, lo que existe es un programa de pasantías, que nos parece que es una obligación del LATU tener. En la actualidad, hay aproximadamente 63 pasantes y 407 trabajadores efectivos. ¿Por qué tenemos 63 pasantes? De esos pasantes, casi 40 -concretamente, 37- ingresaron por un acuerdo con la Universidad de la República; los estudiantes avanzados o que están terminando ingresan al LATU para hacer pasantías, a efectos de tener una primera experiencia laboral. Muchos de ellos, después pasan a ser

funcionarios del LATU, cuando hay concursos, porque esa es la única manera que existe hoy para entrar como funcionario al LATU: por concurso y con evaluación permanente. Por otro lado, tenemos programas de pasantes que tienen responsabilidad social; en ese sentido, hay varios pasantes de las ONG en el LATU, algunos del programa "Yo estudio y trabajo". También hay pasantes hijos de funcionarios del LATU que están teniendo su primera experiencia laboral; en el LATU no pueden trabajar familiares directos, pero sí pueden tener su primera experiencia laboral. Me parece que esto aclara esa situación y permite responder directamente las preguntas que se han formulado.

En cuanto a la persecución sindical -hay un expediente en ese sentido que aún está en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, básicamente, se planteó por dos situaciones. En primer lugar, hicimos un llamado a una reunión cuando hubo un conflicto en el LATU, que duró un tiempo largo. El Directorio resolvió llamar a una reunión abierta para afiliados y no afiliados -a la que concurrieron muchos afiliados-, a efectos de informar sobre la marcha del conflicto. No hubo ninguna injerencia: solo se informó sobre la marcha del conflicto a todos los que fueran a esa reunión, que fue abierta a todos. En segundo término, el nuevo Gerente hizo algunas preguntas con respecto a cómo manejaban los jefes -algunos en particular- su relación entre estar afiliados al sindicato y tener personal a su cargo. Fue una pregunta que de ninguna manera pretendió injerir sobre la condición de afiliado, porque, en realidad, todos sabemos quién es afiliado y quién no. Como dije, como pagamos una parte, solo hay que hacer click en una computadora para que salga la lista de quiénes están afiliados. Hay declaraciones de muchísimos trabajadores, que figuran en el expediente que todavía está para su resolución en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que expresan que en ningún momento sintieron que eso fuera una presión respecto a tratar de influir sobre su condición de afiliado, que se tratara de interferir en sus funciones o que fuera una amenaza a su condición de trabajador por estar afiliado. Creo que en el LATU nunca hubo persecución sindical de ningún tipo.

SEÑOR BRECHNER.- Quiero hacer un breve comentario.

La existencia de las plantas piloto la podrán constatar cuando nos visiten y las podrán ver en funcionamiento.

Está claro que las plantas piloto se mueven en el tiempo. Los fulones para el cuero, que eran muy importante en la década de los ochenta, hoy no tienen sentido, y la planta está en un edificio en el que no se usan más fulones para cuero; se utiliza para otro tipo de actividades. Nosotros teníamos una maqueta para la industria de la celulosa, que obviamente hoy no tiene sentido. Se usó mientras estaba vigente el curso para un master de celulosa en la Facultad de Ingeniería; algunas prácticas para la fabricación de papel se hacían en el LATU. Obviamente, en la evolución de la industria algunas de esas plantas pueden haber dejado de tener sentido, pero no la láctea ni la de la carne.

Con referencia al tema sindical, lo importante es la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; ya todas las partes han hecho sus planteos. Lo que nos interesa es escuchar la resolución.

SEÑOR PUIG.- Nos dejaron un material que estamos hojeando y nos introduce en algunos temas que es necesario profundizar; seguramente en la visita que está planteada lo podremos hacer.

Parto de la base -así lo expresé cuando compareció la delegación del sindicato- que el LATU como institución ha tenido una evolución sumamente favorable a lo largo de los años. Conozco, por algunos elementos concretas que están en las versiones taquigráficas y a las cuales no me voy a referir ahora, la forma en que el LATU fiscalizaba algunas situaciones de calidad previo a la expedición de certificados.

Según el relato de las áreas en las cuales han incursionado, y que seguramente tienen directa relación con el avance tecnológico y productivo en el país, y demás, la conclusión a la que llego es que hay una evolución constante y destacable.

Me voy a referir a algunos aspectos que mencionó la delegación. En primer lugar, a título personal, considero que cuando hay un conflicto no se puede "bypassear" porque es una forma de desconocer la representatividad del sindicato. Me refiero a convocar a supuestas reuniones abiertas donde la parte empleadora o los directorios dan su visión al conjunto de los trabajadores, cuando es el sindicato el interlocutor. Esta es una visión personal que he mantenido a lo largo de mi vida y considero que no es un procedimiento que ayude a un buen relacionamiento laboral.

Por otra parte, se plantea que existe una comisión bipartita que funciona desde la década del 90. En el repartido que ustedes hacen se refieren a reuniones del Directorio con el sindicato, pero acá decían: "Muchas veces nos cruzamos con integrantes de la delegación sindical". No; acá de lo que se trata es de qué manera podemos contribuir como Comisión a desarrollar una cultura de relacionamiento que implique determinado grado de formalidad, una práctica permanente no solo en la comisión bipartita sino en el relacionamiento del Directorio con el sindicato. Este es un elemento a tener en cuenta.

Uno de los aspectos que ustedes relatan en el documento, y que también dijeron en la exposición verbal en la Comisión, es que se hace el descuento por planilla de la cuota sindical y que esto no conlleva costos para el sindicato o los afiliados a él. ¡Bueno! En ninguna parte está planteado que el descuento de la cuota sindical deba generar algún costo para el trabajador o para el sindicato. Son aspecto en los cuales la legislación ha avanzado en los últimos años. Yo destaco permanentemente los cambios en materia de legislación laboral, el cambio en relacionamiento, el cambio del paradigma que ha existido y que aún existe en el país desde el 2005 en adelante. Antes, el mejor sindicato era el que no existía, pero hoy estamos con otro paradigma que sostiene que los sindicatos son parte fundamental de la democracia y del accionar democrático de nuestro país. Por lo tanto, avanzar en esos aspectos es indispensable.

Muchas veces, con aspectos formales -más allá de que estoy convencido que existen las mejores voluntades- no alcanza. Me parece que no solo el reconocimiento sino la promoción de la actividad sindical son fundamentales. Debe existir una actitud proactiva y no solo reconocer las situaciones que se dan de hecho. Me refiero a una política proactiva de todos los actores en Uruguay para darle contenido o algo que es impulsado desde el Gobierno.

Me llamaron la atención algunas expresiones, por ejemplo, cuando se dice que el descuento de la cuota sindical no tiene costo para el sindicato... No; no debe tenerlo. Creo que en las situaciones de conflicto se debe ser cuidadoso. Si en un conflicto, en cualquier actividad, la parte empleadora o el directorio o quien sea sale a dar la visión de la situación, el interlocutor debe ser el sindicato. Por lo tanto, tal vez se deberían modificar algunas orientaciones en ese sentido.

SEÑOR BRECHNER.- En cuanto al descuento, no es de la cuota sindical sino de toda transacción que se pueda tener a través de préstamos del sindicato o actividades que le hacen el trabajo administrativo al sindicato. A lo mejor estuvo mal expresado. Se refiere a una cantidad de otras actividades, además de la cuota.

Me interesa mucho la formalidad, pero también la idiosincrasia institucional. El LATU es una institución, en muchos aspectos, atípica en su movimiento sindical. El sindicato del LATU se afilió al PIT CNT hace muy poco tiempo. Tenía una historia sindical, digamos, diferente. A tal punto diferente que en determinado momento del conflicto, en la asamblea, participaba AFUL y el Directorio. Quizá no sea lo correcto.

En más de una ocasión, en la asamblea general del gremio participó el Directorio, el Presidente, o el Presiente y otro director.

Para nosotros también es muy importante la formalidad. Nos encantaría que parte de los objetivos sea cumplir con esas formalidades. Sentimos que la formalidad hace a la institución; fue dejado de lado no solo a los negociadores sino a la institución en situaciones muy complejas.

Sería muy útil que algún integrante de esta Comisión participe en cualquier reunión con nosotros y con los dirigentes de AFUL para aclarar algunos temas.

SEÑOR MURARA.- Como representante de la Cámara de Industrias del Uruguay quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo que han expresado el doctor Rodolfo Silveira y el ingeniero Brechner. La industria no se siente alejada del LATU, al contrario, estamos desarrollando algunos programas y tratando de hacer otros nuevos. Es más, en cuanto a la obra más importante de la Cámara de Industrias, que será la de residuos sólidos industriales, ya hay un preacuerdo para que el laboratorio sea precisamente el del LATU. En resumen, nos sentimos trabajando en conjunto y siempre con buena receptividad.

Otro aspecto importante es que todas las decisiones de gestión en el Directorio se han votado unánimemente. En definitiva, a nivel de nuestra Cámara apoyamos la gestión del LATU. No quería dejar de expresar estas palabras.

SEÑOR VIDALÍN.- Antes que nada quiero declararme un profundo admirador del LATU, que a lo largo de la historia ha sido un buque insignia para nuestro país y que siempre ha dejado muy elevado el prestigio de Uruguay. Sin embargo, nos inquietan y preocupan las manifestaciones del gremio, porque estamos hablando de un sindicato que tiene trescientos cincuenta afiliados en cuatrocientos seis funcionarios, es decir, el 80% del personal.

Los planteos que hizo el sindicato en este ámbito en ningún momento fueron de temple salarial; hablan de representación antisindical, de la manera en que se trata al personal, de una alta rotación -esto ya lo han explicado ustedes-, de que se está contratando mano de obra que calificada, de que hay trabajos que están siendo realizados por personas que están en forma transitoria y que muchas veces no están autorizadas para realizar ciertas tareas que implican certificados de calidad

Ustedes han sido muy expresivos y han explicado la situación; no obstante, al igual que al compañero Diputado Puig me preocupa el relacionamiento con el sindicato. Muchas veces he visto gente que estaba en el sindicato pero que cuando estuvo del otro lado del mostrador se olvidó de su rol de gremialista o de sindicalista, y actuaba de una manera excesivamente dura, sin oír, escuchar ni comprender. En este caso estamos hablando de un 80% de los funcionarios. Cuando ellos comparecieron ante esta Comisión creí interpretar que, como se dice vulgarmente, "tenían puesta la camiseta de la institución", orgullosos de formar parte de ella.

Es nuestro espíritu y el del compañero Diputado Abdala tratar de encontrar los caminos adecuados para un diálogo mucho más fructífero en el que el Presidente y los Directores -con su equipo de asesores- lleven adelante las políticas correspondientes, pero que también seamos capaces de tener los oídos atentos para escuchar a los funcionarios que, en este caso, no son diez, veinte, ni cuarenta, sino el 80% del total de trabajadores.

Cuando tenemos un grupo elevado que discrepa o que piensa diferente a nosotros -no quiere decir que por cantidad tenga la razón- pero por lo menos debemos poner las barbas en remojo, pensar, meditar y bajar un escalón para acercarnos, máxime en un equipo de trabajo como el de ustedes, con gente bien dispuesta, con personas de bien, capaces, que tienen un espíritu constructivo.

Quería reflexionar en voz alta y trasmitir este pensamiento. Tal como dijo el colega Diputado Tierno, será un gusto visitar las instalaciones del LATU. Cada vez que estamos por allí nos sentimos orgullosos de ser uruguayos y de lo que es vuestra institución.

Muchas gracias.

SEÑOR BRECHNER.- Quisiera hacer una última referencia. Cuando uno lee el documento de la reunión pasada advierte que se habla del Plan Ceibal y de la UTEC, y no queda muy claro lo que se dice. Por eso me parece que sería importante aclarar que el Plan Ceibal se hizo desde el LATU porque esa fue una decisión tomada desde el Poder Ejecutivo. No se usó ni un centavo del LATU para el Plan Ceibal, pues todos los fondos provinieron del Ministerio de Economía y Finanzas. Sí se usaron todos los procedimientos del LATU.

Entonces, debemos ser constructivos y tener mucho cuidado con las palabras, porque ha habido comentarios, se ha hablado de representatividades, y los mandatos son los mandatos. En el caso del Plan Ceibal eso es muy claro.

También se ha hecho un comentario sobre la UTEC.

SEÑOR SILVEIRA (don Rodolfo).- La forma de hacer operativo al Plan Ceibal fue muy inteligente; ese mismo mecanismo se está usando para la UTEC. Aclaro que quienes aceptamos el desafío de

trabajar allí lo estamos haciendo en forma honoraria porque aun no se ha votado la Rendición de Cuentas. Por lo tanto, el presupuesto será para el próximo año

Adviértase que la UTEC ha generado enormes expectativas. Cuando uno sale de Montevideo y va al interior del país recibe a las delegaciones, no de las Intendencias, sino de muchísimos pueblitos de cada uno de los departamentos. Lo que está haciendo la UTEC es utilizar fondos que ha transferido el LATU en préstamo, que se devuelve en esta Rendición de Cuentas. Además, ya está en la ley que en su momento pasó por el Parlamento. O sea que no hay ningún recurso del LATU que vaya a ser utilizado para la UTEC.

Me parece que nuestro trabajo es un compromiso uruguayo con algo que también tiene que ver con el LATU, que es la educación de alto nivel. Esa es una de las funciones que tiene, por eso hay un polo educativo, y está la UTU dentro del LATU. Y por ello desde el LATU -porque no tenemos otro ámbito- estamos tratando de armar lo que va a ser la próxima Universidad Tecnológica en el Uruguay, para comenzar con algunos cursos el año que viene. No van a ser cuatro o cinco cursitos, sino el diseño de una nueva institucionalidad que vendrá a complementar la oferta educativa que tenemos a nivel terciario, no para antagonizar ni competir, sino simplemente para complementar en un país en el que hay que trasladar al interior las capacidades de aprendizaje. Con el mismo criterio está el polo educativo dentro del LATU, y hay una UTU que tiene cuatro carreras y una plataforma virtual que está trabajando a distancia. Con la misma filosofía está hoy el centro de soldadores dentro del LATU y el proyecto de la Onudi de automatización industrial que promueve la capacitación y formación de trabajadores para los procesos de automatización, robótica -etcétera-, tan necesarios para la industria. Me parece que esas cosas forman parte de esta forma de ser, porque estamos peleando por lo mismo. Acepto la reflexión, que me parece muy buena. Creo que yo no me he olvidado; puede ser que, a veces, uno ande demasiado apurado, atendiendo otras urgencias, pero tengo un enorme respeto por el sindicato y creo que los sindicatos son una parte fundamental de cualquier institución o empresa. Quizás sea interesante, como decía el ingeniero Miguel Brechner, tener una reunión de otro tenor, para discutir ese aspecto que para nosotros es -no les quepa la menor duda y lo digo con total sinceridad- absolutamente importantísimo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades del LATU por la disposición para venir a la Comisión y por las exposiciones que hicieron, arrojando luz a una cantidad de incógnitas que nos habían quedado a partir de la presencia de los trabajadores. Sin duda, aceptamos la invitación a visitarlos, para conocer, "in situ", lo que se está haciendo, porque, como decía el señor Diputado Vidalín, el LATU es una de esas instituciones que nos inflan el pecho.

Se levanta la reunión.